

OBSTÁCULOS A LAS IMPORTACIONES DE LA INDIA DE PRODUCTOS DEL COMPLEJO SOJA

1. Producción, consumo, importaciones y exportaciones de productos del complejo soja en India.

Como se observa en el Cuadro 1, entre los productos del complejo sojero la India es autosuficiente en poroto de soja¹, importa aceites de soja (crudo y refinado, representando casi el 60% de su consumo interno) y es exportador neto de harinas de soja.

Las importaciones de aceite de soja en bruto provienen principalmente de Argentina (70%) y Brasil (24%), mientras que las de aceite de soja refinado se originan en EE.UU. (40%), Argentina (30%) y Brasil (28%)².

Cuadro 1. Producción, consumo e importaciones y exportaciones de productos del complejo soja en India (miles de Tm del promedio 2003-2004).

	Producción	Consumo	Importaciones	Exportaciones
Poroto	6150	6075	0	0
Aceite	903	2030	1180	10
Harina	3925	1300	0	2555

Fuente: elaborado en base a información del USDA. India. Oilseeds and Products. Annual 2005.

La producción de soja se destina en su mayor parte al procesamiento, para la obtención de aceites y harina, y en menor parte al consumo directo o la elaboración de otros subproductos (tofu, leche de soja, harina de soja "full fat"). La producción de soja ha permanecido estancada debido a políticas públicas que favorecieron a otros cultivos competidores (arroz y trigo), la falta de riego artificial y la baja productividad del sector agrícola indio (pequeñas unidades con baja tecnología). El cultivo de oleaginosas se concentra en productores agrícolas pequeños y marginales, lo que incentiva la protección estatal³. Las restricciones a la importación, junto con los precios mínimos (ver punto 3), podrían tener como objetivo el sostenimiento de los ingresos de tales agricultores, junto con otras políticas destinadas a transferirles tecnología (ver punto 7).

El aceite de soja se destina al consumo doméstico, ocupando el segundo lugar de importancia luego del de palma. Esto implica que cualquier política que favorezca a uno de estos aceites podría perjudicar el consumo de los demás. Los autores del

¹ USDA "India. Oilseeds and Products. Annual 2005" GAIN report. Sec. II. Table 1.

² Datos elaborados por el INAI en base a estadísticas del COMTRADE

³ Ministerio de Agricultura de la India. Technology Mission on Oilseeds, Pulses and Maize. 2004.

estudio empleado⁴ esperan que el aumento de la población y el crecimiento económico incentiven el consumo de aceites vegetales y que la India continúe siendo un gran importador de aceites vegetales

La harina de soja, en su mayor parte, está destinada a la industria de la alimentación animal, especialmente para la producción de alimentos para pollos que incluyen en sus fórmulas maíz y harinas de maní, colza y girasol. La dieta de la población de la India, con mayor incidencia de cereales y legumbres que de carnes⁵, explica el mayor consumo proporcional de aceites vegetales que el de harinas oleaginosas (aunque este último está creciendo). Se espera que en el futuro la situación tienda a revertirse por el mayor desarrollo de la industria aviar⁶.

2. Aranceles de importación

India se caracteriza por mantener aranceles altos para las importaciones, especialmente de productos agrícolas. En el caso de los productos identificados, los aranceles de importación son los siguientes:

Cuadro 2. Aranceles consolidados y aplicados por la India para el complejo soja

	<i>Arancel consolidado en la OMC ad-valorem</i>	<i>Arancel aplicado</i>
Poroto de soja	100%	30%
Aceite de soja en bruto	45%	45%
Aceite de soja ref.	45%	45%
Harina de soja	100%	30%

Fuente: Lista de compromisos de India y Aduana de la India.

Adicionalmente a estos aranceles, las importaciones tributan un arancel del 2% destinado a un fondo para la educación. El USTR informa que el sistema de información sobre aranceles y demás cargas en frontera se caracteriza por su falta de transparencia, careciéndose de alguna publicación que concentre todos los cargos que se deben pagar en la aduana al momento de la importación⁷. El USTR

⁴ USDA-ERS “India’s Edible Oil Sector: Imports Fill Rising Demand.” Noviembre de 2003.

⁵ La carne de ave es consumida aún en menor medida que el pescado, la carne bovina (búfalo); el cordero y el cerdo.

⁶ ERS/USDA “India’s Poultry Sector. Developments and Prospects.” Enero de 2004.

⁷ USTR. 2005. National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers. Marzo de 2005. Pág. 262.

también critica los métodos de valuación en aduana debido a que no toman en cuenta los costos reales de la transacción y resultan, en definitiva, en un aumento del arancel aplicado⁸. En el caso de los aceites de soja este ítem es de particular atención (ver punto 4).

Cómo se observa en el Cuadro 2, los aranceles aplicados a la importación de poroto y harina de soja están bien por debajo de los máximos permitidos en la OMC. Por el contrario, el arancel aplicado a los aceites es el máximo permitido. Esto significa que cualquier negociación que involucre a los aceites de soja representará una rebaja efectiva de estos, mientras que en el poroto y harina puede significar una reducción nominal.

Por su parte, los restantes aceites tributan aranceles mayores que el de soja. El aceite de palma, tributa efectivamente aranceles⁹ del 100% tanto el bruto como el refinado, el de girasol 100% y el de colza 75%. Sin embargo, la diferencia entre los aranceles aplicados de soja y palma puede ser menor a la que existe entre los aranceles nominales debido a que éstos son calculados en base a precios de referencia fijados por el gobierno indio (ver punto 4).

También surge del Cuadro 2, que existe escalonamiento arancelario entre el poroto y el aceite de soja. Sin embargo, como expresamos en el punto anterior, el comercio de la India se centra fundamentalmente en los aceites de soja en bruto y refinado. Esto da un indicio de otras barreras no arancelarias al comercio de habas de soja. Informes del USDA indican que la importación de soja ha sido casi inexistente, prefiriéndose la importación de aceites, aún cuando las fábricas indias tenían excedente de capacidad de molienda¹⁰, en el marco de una fuerte política de incentivo a la producción de oleaginosas. El mismo informe menciona que, además del alto arancel, las importaciones han sido restringidas mediante exigentes requisitos sanitarios y fitosanitarios.

El consumo local de harina de soja es modesto respecto de la producción local dando como resultado que India sea un exportador neto de harinas de soja. Además generalmente los precios internos de la harina de soja son cercanos o menores al precio internacional. Por ambos motivos no son posibles actualmente las importaciones, aunque se espera que la rápida expansión de la industria avícola pueda modificar en el futuro esta situación¹¹.

El nivel más bajo para los precios internos que internacionales estaría sugiriendo que los aranceles no surten el efecto de aumentar los precios porque no habría importaciones. .

⁸ Idem.

⁹ Estos aceites tienen permitido en la OMC aranceles hasta el 300% (arancel consolidado).

¹⁰ ERS/USDA. Briefing Room. "India - Outlook". Actualizada en diciembre de 2000.

¹¹ ERS/USDA. India's Poultry Sector. Developments and Prospects. Enero de 2004.

3. Precios sostén para las oleaginosas.

La soja goza de precios mínimos fijados periódicamente por el gobierno de la India, al igual que otros productos agrícolas. Tales precios serían los garantizados por el Estado para la compra con posterioridad a las cosechas, dando mayor previsibilidad al agricultor. Estos precios se tomarían en base a estimaciones de costos mínimos de producción. En diciembre de 2005, tales precios rondarían los US\$ 242/Tm.

Si bien algunos analistas sostienen que no ha tenido un efecto positivo para la producción de oleaginosas, debido a que han sido más altos para cultivos competidores de la soja¹², otros sostienen que en determinadas circunstancias lo tendrán. Así, esperaban que el aumento de los precios mínimos junto con ciertas operaciones de compra masiva por parte del Estado produzca, durante el 2005, un aumento en la producción interna.

4. Precios de referencia para la importación de aceites.

Desde septiembre de 2002, la India introdujo un sistema de precios de referencia para las importaciones de aceites de soja alegando la existencia de subfacturación. En base a tal precio de referencia se aplica el arancel del 45% correspondiente (ver Cuadro 1). Cuando este precio de referencia es mayor que el precio real de la transacción, el arancel efectivamente aplicado a la importación es mayor que el del 45%, siendo este el arancel máximo permitido en la OMC para las importaciones indias de aceite de soja.

Por otro parte, el sistema carece de la transparencia y predecibilidad necesaria. India nunca ha dado a conocer los procedimientos que emplea para calcular los precios de referencia, que son reajustados semanalmente.

Al aplicarse un sistema similar al aceite de palma¹³, la aplicación discrecional del sistema podría hacer variar la composición de las importaciones entre los aceites de palma y soja, según la relación entre el precio de mercado y el precio de referencia, disminuyendo o aumentando la incidencia del arancel de importación en uno u otro.

5. Requisitos sanitarios: productos derivados de la biotecnología.

El USTR informa que en 2002, la autoridad de aplicación india aprobó provisoriamente la importación de aceites de soja crudo y refinado provenientes de soja modificada genéticamente. Asimismo manifiesta que no existe un marco transparente y claro sobre los procedimientos y criterios para la evaluación y aprobación de los productos OGMs y sus derivados.

¹² USDA-ERS “India’s Edible Oil Sector: Imports Fill Rising Demand.” Noviembre de 2003

¹³ Desde agosto de 2001.

Estas medidas provisionarias podrían dar lugar en el futuro, y según sea necesario para lograr objetivos de política internos, a restricciones al comercio fundadas en que los aceites de soja son producidos en base a OGMs.

6. Requisito técnico para la importación de habas de soja.

El USDA¹⁴ señala que la mayor restricción a la importación de habas de soja, adicional al arancel, proviene de un requisito técnico. Se trata de la exigencia de que los porotos de soja se importen partidos y no enteros, a fin de evitar su posible utilización como semilla. Este requerimiento, torna impracticable las exportaciones de habas de soja hacia la India, constituyéndose, junto con el arancel, en un obstáculo insalvable al comercio.

7. Technology Mission on Oilseeds, Pulses and Maize (TMO)

El TMO¹⁵ es un plan gubernamental que tiene como objetivo aumentar la producción de oleaginosas y reducir las importaciones de aceites comestibles. En ocasiones anteriores (1988/89-1993/94) en que este plan ha estado vigente, las importaciones de aceites disminuyeron notablemente¹⁶, permitiendo un aumento de los precios internos de las oleaginosas y el procesamiento interno.

Este programa continúa vigente y ha sido reestructurado a partir del 2004, contemplando, entre otros, un programa específico para el desarrollo de oleaginosas. Este contempla el apoyo gubernamental para la adquisición y utilización de mejores semillas para la siembra, agroquímicos, máquinas desmalezadoras, instrumentos para regadío e incluso publicidad para incentivar el cultivo de oleaginosas. Asimismo, contiene un programa específico de desarrollo de la palma de aceite, que entre las “áreas de acción” para estimular la producción de palma contempla la “Racionalización de la estructura de aranceles de importación de los aceites comestibles”. Teniendo en cuenta los antecedentes del párrafo anterior, este programa podría justificar nuevas restricciones arancelarias al comercio de aceites comestibles compatible con el objetivo buscado.

8. Intento de establecer salvaguardias para aceites vegetales.

Durante el año 2002, la “India’s Solvent Extractors’ Association” solicitó al gobierno de la India la imposición de una salvaguardia para las importaciones de aceites vegetales comestibles crudos y refinados. La solicitud alegaba que las importaciones de aceites vegetales habían aumentado un 132% en el último trienio (1999-2001) causando perjuicios a la industria local. Tal perjuicio se

¹⁴ USDA-ERS. India’s Edible Oil Sector: Imports Fill Rising Demand. Noviembre de 2003. Página 9, nota al pie 6.

¹⁵ Ministerio de Agricultura de la India. Disponible en <http://agricoop.nic.in/conten1.htm#c2>

¹⁶ Ibidem.

derivaba, según los solicitantes, de que, a pesar de que el consumo interno habría aumentado, la participación de los productores domésticos había disminuido sustancialmente.

El gobierno de la India finalmente, no encontró sustento para la aplicación de la medida y en consecuencia denegó la solicitud. A pesar de esto, algunos informes consideran a esta solicitud un claro indicio de la tendencia permanente de los productores y procesadores de oleaginosas de requerir mayor protección, no descartándose que pueda ser reiterada en el futuro.

24 enero 2006.